



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00578-00

Bogotá D.C.,

30 SET. 2020

RADICACIÓN: 2017 - 00578
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por normalización de las cuotas en mora.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por normalización de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del ejecutante, desglósese el documento base de la presente acción.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

43 DE COLOMBIA 2020
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO